

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 3 de junio de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Vial, Padin, Santa-María, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 27 de mayo último, el señor vice Rector don Francisco de Borja Solar confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Claudio Sánchez, i el de Bachiller en Humanidades a don Andrés Santelices i Cerda, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un decreto por el cual el señor Ministro de Instruccion pública pasa al Consejo las noticias pedidas sobre el estado del Seminario de la Serena.

En vista de los documentos remitidos al señor Ministro por el Ilustrísimo Obispo de aquella diócesis, se acordó informar al primero que el Consejo consideraba desvanecidos los cargos dirigidos contra los empleados del Seminario por abusos cometidos en la recepcion de exámenes.

Con motivo de este asunto, el señor Solar propuso que se solicitara del señor Ministro la declaracion de que los Seminarios, para gozar del privilejio de exámenes válidos, deben someterse en la admission de éstos a los programas aprobados por la Universidad; entendiéndose que tales programas determinan solo el minimum de la enseñanza exijida, i que los Seminarios no están obligados a adoptar los mismos textos que los colejos nacionales.

Despues de alguna discusion, se aprobó la anterior indicacion por todos los votos, ménos uno.

El señor Domeyko, a fin de desmentir una falsa imputacion que se le habia dirigido por la prensa, pidió que se consignara en el acta, que, cuando habia propuesto que la comision examinadora del Seminario de la Serena se compusiera de un individuo i no de tres, habia sido, no porque pensara que en aquella ciudad hubiera pocas personas instruidas, lo que estaba mui lejos de ser exacto, sino porque en todas partes era mui difícil encontrar muchas personas que se prestaran a desempeñar tales comisiones.

2.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de los alumnos del Liceo de Concepcion, apoyada por el Intendente de aquella provincia, en que piden se les permita incorporarse en el nuevo curso de Ciencias legales, abierto en dicha ciudad, sin el grado de Bachiller en Humanidades, pero con la obligacion de haber rendido todos los exámenes parciales exijidos para este grado, i con el compromiso de obte-

nerlo en el mes de marzo próximo, alegando por fundamento lo avanzado que está el año para hacer un viaje a Santiago.

Se acordó por unanimidad informar que no se veía inconveniente para acceder a la solicitud bajo las condiciones espresadas.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 10 de junio de 1865.-

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Vial, Padin, Santa-María, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 3 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Teolojía, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 7 del que rije, no ha considerado adecuados para servir de textos de enseñanza el *Catecismo de la religion para la juventud de ambos sexos*, compuesto por el padre de la Congregacion de los Sagrados Corazones, Gaspar Zumbolin; i el *Epítome de Historia Sagrada del antiguo Testamento*, escrito en frances por A. Lesseur. Se aprobó estº acuerdo.

2.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual dice: que, habiendo examinado el respectivo espediente, puede informar que don Alejandro Masnata ha rendido los exámenes necesarios para ser admitido a las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero de minas. Se mandó pasar al señor Ministro de Instruccion pública.

3.º De una solicitud de doña Mercedes Cervelló, para que se apruebe como texto de enseñanza en las Escuelas, un *Compendio de hijiene privada* que ha compuesto. Se acordó pedir informe a la Facultad de Medicina.

4.º De una solicitud de don José Bernardo Suárez, para que se apruebe como texto de lectura en las Escuelas primarias de los cuerpos de línea del ejército, una obra que ha compuesto, con el título de *El recreo del soldado chileno*. Se mandó pedir informe a la Facultad de Humanidades.

5.º De una solicitud de don Manuel Antonio Guzman, para que se le declaren válidos los exámenes de Historia antigua, romana, de la edad media, de Chile i sagrada, de Gramática castellana i de latin (5.º año) que ha rendido en el Seminario de Ancud. Por indicacion del señor vice-Patrono, se acordó reservar la discusion de este asunto hasta que Su Señoría remitiera al Consejo un estado de aquel Seminario.

6.º De un espediente enviado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Alberto Mackenna ha sido aprobado en las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ensayador jeneral. Se mandó elevar para los fines del caso al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública.

7.º De un oficio del Director del Museo Nacional, en el cual propone que el ajente de la Universidad en Paris sea quien reciba la obra del pro-

fesor Jan, relativa a las serpientes, a que se ha suscrito esta Corporacion, i quien la pague. Así se acordó.

8.º De dos informes, el uno de los señores Solar i Domeyko, en que opinan que por ahora no deben exijirse grados universitarios a los aspirantes a las profesiones de Ensayador, Arquitecto e Ingeniero, debiéndose solo obligarlos a venir a rendir las pruebas finales en Santiago ante la comision designada por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853; i el otro del señor Barros Arana, en el cual sostiene que, conforme a la lei orgánica, dichos individuos deben obtener los grados de Bachiller i Licenciado en Matemáticas.

Despues de algun debate, quedó el asunto para segunda discusion; i con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Ensayador jeneral.

Santiago, mayo 30 de 1865.—Vista la nota que precede i el informe que se acompaña, nómbrese Ensayador jeneral a don Ruben Fraga, quien se presentará ante el Intendente de Atacama a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, debiendo pagar previamente en la Tesorería de Ministros de la Serena la cantidad de un peso por valor del sello del papel.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Profesor suplente de Física en el Instituto.

Santiago, junio 2 de 1865.—Vista la nota que precede i la solicitud que se acompaña, decreto:

Admítase la renuncia que hace del destino de profesor suplente de la clase de Física del Instituto Nacional don Francisco Newman, i concédese la licencia, sin goce de sueldo, que el mismo profesor solicita para dejar de desempeñar la clase de Química por el tiempo de ocho meses.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Sobre obsequio i suscripcion de obras.

Señor Rector i Consejo de la Universidad.—Santiago, junio 3 de 1865.—He recibido sus notas en las cuales U.S. me encarga dar las gracias al señor Burmeister por haber obsequiado los *Anales del Museo público de Buenos Aires*, i a la sociedad palatina por sus informes anuales enviados a nuestra Universidad; cumpliré en estos dias con este encargo.